



Universidad de Castilla-La Mancha

Miguel Ángel Collado Yurrita
Rector

En virtud de lo establecido en el artículo 51.1.n) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 230, de 24 de noviembre), y en el artículo 38 del Reglamento Electoral, y habiendo dejado sin efecto el proceso electoral convocado el pasado 25 de febrero, por resolución de 19 de junio de 2020 ante la situación generada por la COVID-19,

HE RESUELTO:

La convocatoria de elecciones al Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los Estatutos de la Universidad, según el calendario que se adjunta como anexo.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2020



Miguel Ángel Collado Yurrita